



Ayuntamiento de Ribatejada

## **EDICTO DE COBRANZA**

LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE  
**RIBATEJADA**

HACE SABER: Que con fecha **22 de mayo al 24 de agosto de 2020**, se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondiente al siguiente impuesto:

### **TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS 2020**

La cobranza se realizará en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento y, siempre que se autorice la apertura al público durante la vigencia del estado de alarma, los días **12 y 26 de junio, y 10 y 24 de julio**, en horario de 10 a 13:30 horas.

Igualmente se podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se indiquen.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada, a la fecha que figura al margen  
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ribatejada

Ayuntamiento de Ribatejada

Plaza de la Constitución s/n, Ribatejada 28815 Madrid. Tfno: 918791401 – 918791294, CIF: P2812200J, [www.ribatejada.es](http://www.ribatejada.es), [ayuntamiento@ribatejada.net](mailto:ayuntamiento@ribatejada.net)



Cód. Validación: 9ZPWXNCAK39YDKGZFD9ZKSFEE9 | Verificación: <https://ribatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1